

nisterio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios con carácter provisional, ingresando en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir los estudios para completar su preparación y formación, que comprenderá las siguientes disciplinas: Nociones de Derecho penal y Criminología (tipos principales de delitos y delinquentes), Organización y régimen penitenciario, Moral profesional, Higiene penitenciaria, Mecanografía, Judo.

24. El Director de la Escuela, al terminar el curso, elevará a esa Dirección General un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que considere o no aptos para el desempeño del cargo, la que, a su vez, será elevada a este Ministerio, quien a la vista de la misma resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que resulten aptos. A los declarados no aptos se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios con carácter provisional y no tendrán derecho alguno a ocupar las plazas convocadas.

25. La incorporación de los alumnos aprobados a las relaciones de funcionarios se hará por riguroso orden a la calificación obtenida en la oposición y en el curso de la Escuela de Estudios Penitenciarios.

26. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes, a contar de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de marzo de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

Programa de la oposición a ciento treinta plazas del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias y diez del Cuerpo Auxiliar Femenino

Nociones de Derecho

Tema 1. El Derecho. Su concepto. Necesidad y fines del mismo. Derecho objetivo y subjetivo. Ramas más importantes. Conceptos de los Derechos civil, penal, procesal, administrativo, político y mercantil.

Tema 2. El Derecho penal. Razón de ser del mismo; sus objetos: El delito, la pena y las medidas de seguridad.

Tema 3. El Código penal español; descripción breve de su contenido. Leyes penales especiales más importantes.

Tema 4. Concepto del delito. Notión de los elementos componentes del mismo. La pena. Clases.

Tema 5. Delito por dolo y delitos por imprudencia. Delitos preterintencionados. El caso fortuito.

Tema 6. Explicación de las causas eximentes de la responsabilidad.

Tema 7. Las circunstancias agravantes y atenuantes. La reincidencia habitual y profesional.

Tema 8. Momentos de la vida del delito. La tentativa y la frustración. La participación en el delito. El cómplice y el encubridor.

Tema 9. Causas que extinguen la responsabilidad penal. La responsabilidad civil.

Tema 10. El proceso penal. Modos de iniciarlo. Fases principales del mismo. Los recursos.

Tema 11. El Estado. La Jefatura del Estado. Organos superiores de la Administración Central del Estado. El Ministerio de Justicia. Organización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Tema 12. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Derechos y deberes de los mismos. Situaciones.

Ciencias Penitenciarias

Tema 1. La Ciencia Penitenciaria. Su historia, contenido y división.

Tema 2. Penas privativas de libertad. Ejecución de las mismas. La humanización y la aspiración reformadora.

Tema 3. Importancia de la clasificación penitenciaria. Bases fundamentales de ella.

Tema 4. Sistemas penitenciarios. Evolución de los mismos. El sistema penitenciario en España.

Tema 5. Prisiones en régimen cerrado y en régimen semiliberto. Los modernos establecimientos abiertos.

Tema 6. La educación en los establecimientos penitenciarios. La asistencia religiosa. El empleo del tiempo libre.

Tema 7. El trabajo en los establecimientos penitenciarios. Condiciones que debe de reunir. Clases.

Tema 8. El régimen disciplinario; su progresiva atenuación. La asistencia médica.

Tema 9. Relación de los reclusos en el medio exterior. La asistencia social.

Tema 10. El personal penitenciario. Su formación y clases. El personal auxiliar.

Tema 11. Formas de liberación de la prisión. Consideración especial de la libertad condicional y de la redención de penas.

Nociones de Psicología, Criminología, Pedagogía correccional y Moral

Tema 1. El hombre. Su físico y sus rasgos psíquicos. Estructura de la personalidad.

Tema 2. Influjo de los diversos componentes de la personalidad en la conducta humana.

Tema 3. El delincuente. Rasgos específicos que la Criminología considera propios del mismo.

Tema 4. La causa de la delincuencia. Resumen de las cuestiones en torno a la herencia y a la constitución de los delinquentes.

Tema 5. Las causas de la delincuencia (continuación). Resumen de las cuestiones sobre rasgos psíquicos normales y anormales de los delinquentes.

Tema 6. Las causas de la delincuencia (continuación). Resumen de las cuestiones sobre el medio ambiente de la delincuencia especial y sobre los factores sociales.

Tema 7. Nociones de algunas de las clases y pronósticos más conocidos de la ciencia criminológica.

Tema 8. El tratamiento penitenciario. Razones del mismo. Variedades principales: Jóvenes, profesiones, deficientes mentales, etc.

Tema 9. Notión de la teoría del grupo: Su aplicación en la vida penitenciaria.

Tema 10. La moral católica: Definición y fuentes. Importancia y necesidad de la moral. Ultimo fin del hombre.

Tema 11. El acto humano. Sus elementos. Imputabilidad y responsabilidad del acto humano. Acto moral. La conciencia moral.

Tema 12. La Ley: División; concepto de las diversas clases de leyes. La costumbre.

Tema 13. La Gracia. Las virtudes teológicas y morales. Virtudes sociales; justicia y caridad social. El pecado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer las vacantes siguientes de personal operario: tres de Conductor Oficial de oficio de segunda y una de Mecánico Oficial de oficio de tercera.

Autorizada esta Jefatura por Ordenes de 1 y 24 de febrero próximo pasado para convocar el concurso mencionado, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación, siendo las bases que regirán en este concurso las siguientes:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- Haber observado buena conducta.
- Haber cumplido la edad de dieciocho años.
- Haber cursado los estudios primarios.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la categoría C), los que aspiren a plaza de Conductor.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán a los aspirantes serán:

- Conocimientos teóricos y prácticos relativos al cometido a desempeñar y, en todo caso, los especificados en el Reglamento citado.
- Formulación de partes e informes sencillos sobre el trabajo a realizar, y además, para los Mecánicos, poseer conocimientos elementales sobre electricidad.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, debidamente reintegradas, y se presentarán en sus oficinas, sitas en la avenida Carruda y Velasco, 24, en los Gobiernos Civiles o en las estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 88 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia se hará constar el nombre y apellidos del aspirante, naturaleza, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad y su fecha de expedición, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso, manifestando que

reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

Cuarta.—El plazo para la presentación de instancias será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que habrán de presentarse a examen ante el Tribunal, cuya composición se hará pública en los citados boletines.

Sexta.—Todo aspirante que no se presente el día de la convocatoria se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Séptima.—A la vista de la propuesta formulada por el Tribunal examinador, en la que figurará el resultado del concurso-oposición, esta Jefatura acordará la admisión provisional del aspirante aprobado en primer lugar, iniciándose seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del ya citado Reglamento. La duración de este período será de un mes, y durante el mismo el aspirante admitido provisionalmente percibirá el jornal que corresponda a su categoría profesional. Dentro del citado período deberán presentar la documentación justificativa de reunir las condiciones señaladas en la base primera.

La no presentación de los documentos requeridos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional de admisión provisional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

Octava.—Una vez transcurrido el referido plazo de prueba, aportados los documentos correspondientes y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente, el aspirante quedará admitido definitivamente.

El personal admitido podrá ser destinado a prestar su cometido en cualquier punto de la provincia en que lo requiera la necesidad del servicio.

Novena.—En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Reglamento General de Trabajo citado al principio.

Castellón de la Plana, 15 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—2.006-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial de oficina de primera Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la misma.

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 28 de febrero del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido (entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad) para cubrir la plaza de Oficial de oficina de primera Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959), y en las condiciones que expresamente se indican a continuación:

Condiciones generales para el ingreso

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso se exigirán los conocimientos siguientes:

- Cultura general.
- Interpretación de planos y croquis de maquinaria.
- Conocimiento completo, tanto teórico como práctico, del oficio.
- Conocimiento y redacción de partes de trabajo y demás documentos en los que interviene un Oficial de primera.
- Conocimiento del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Condiciones preferentes

Puntuará en los ejercicios objeto del presente concurso:

- Antigüedad en el empleo de Oficial de oficina de segunda.
- Laboriosidad.
- Comportamiento personal.

La antigüedad será tenida en cuenta solamente en el caso de obtener puntuación suficiente en laboriosidad y comportamiento.

- Estar en posesión de permiso de conducción de vehículos.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en plaza de España, sector tercero, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de registro de personal, domicilio y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria, en caso de que no estén archivados en su expediente personal.

Sevilla, 15 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, José A. Ramón Moncho.—2.022-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Ciudad Real (Sección de Carreteras) por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Capataz de brigada del Cuerpo de Camineros del Estado.

Aprobada con fecha 10 de febrero de 1972 por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Delegación para proveer una plaza de Capataz de brigada del Cuerpo de Camineros del Estado, vacante en la plantilla de esta dependencia, a favor del Capataz de cuadrilla don Crescencio Gómez Azafón, se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, del Ministerio de Obras Públicas.

Ciudad Real, 8 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, A. Díaz Marquina.—2.009-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de febrero de 1972 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Terapéutica física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 141/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, y a propuesta del Rectorado,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su